



**MAT.: AUTORIZA AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ALGARROBO, A REALIZAR UN EVENTO A BENEFICIO**

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

12 ABR 2023  
0937



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 2439 de fecha 27.10.2022; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03/07/2021, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 332 de 03 de febrero de 2023, unifica decretos de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Solicitud de fecha 03 de abril de 2023, enviado por el Club Social Deportivo Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Club Social Deportivo Algarrobo, ha solicitado al municipio con fecha 04 de abril de 2023. permiso para realizar un Evento Bailable para el sábado 22 de abril a partir de las 14:00 horas, en dependencias de nuestro club, ubicado en calle El Arrayan #2390 El Litre
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias del Club Social Deportivo Algarrobo.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo del joven Jonatan Valenzuela.
- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo con lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros

**DECRETO:**

- I. Autorizase a la Directiva del Club Social Deportivo Algarrobo, con domicilio en Calle El Arrayan Algarrobo, a realizar un Evento a Beneficio.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Social Deportivo Algarrobo, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el sábado 22 de abril de 2023 a partir de las 14:00 horas, hasta las 03:00 horas del día domingo 23 de abril del 2023, según ordenanza Municipal.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad serán destinados al financiamiento del tratamiento para el socio que está lesionado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**

  
MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/MCGB/U.C/vpp.-

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Directiva Club Social Deportivo Algarrobo (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo (1)
- Archivo. - (2)

12 ABR 2023  
0 9 3 7

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 12 ABR 2023  
FECHA SALIDA: 13 ABR 2023  
OBSERVACIÓN Nº .....